



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2018 2021

BOLETÍN

013



LÉTICIA ORTEGA MAYNEZ
SINDICAL MUNICIPAL



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL
2 0 1 8 2 0 2 1

En el Boletín de la Sindicatura, en su número 43, encontrarás algunos posicionamientos en torno a temas de interés que se plantean en las sesiones de Cabildo, así como un resumen de los análisis realizados por las tres direcciones con que contamos.

En ese sentido, en primer lugar, se presentan nuestros posicionamientos a tres temas que fueron tratados en la sesión ordinaria número 72 de Cabildo: instalación de un horno crematorio, modificación al artículo 62 del Reglamento Interno y reconocimiento público al personal de salud que fue víctima de Covid-19.

Posteriormente, la Dirección de Auditoría Contable y Financiera participó como testigo en el remate de casi 600 autos que estuvieron hospedados en diversos corralones municipales. Se indican los montos y los ganadores para los diferentes lotes de autos rematados. Por otra parte, la Dirección de Auditoría Jurídica

y Obra Pública indica la negativa en la provisión de información por parte del municipio en lo referente al tema de los túneles sanitizantes. También se menciona la falta de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Finalmente, la Dirección de Auditoría Administrativa revela información sobre el servicio de recolección de basura obtenida a partir de dos fuentes: la primera, una reunión, en la que estuvimos presentes, entre los directivos de la empresa y funcionarios del municipio y la segunda, a partir de las quejas externadas por los usuarios del servicio.

Como lo he mencionado en otras ocasiones, te invito a que revises el boletín y nos ayudes con tus comentarios y opiniones, para que juntos caminemos hacia una hacienda pública más transparente, logrando un mejor uso de los recursos públicos.

Leticia Ortega Márquez
Síndica Municipal

Contenido

Posicionamientos en la Sesión 72 ordinaria de Cabildo para los temas:

- Propuesta para instalar un horno crematorio en el Panteón San Rafael operado por el Cabildo.
- Proyecto de acuerdo para modificar el artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- Proyecto de acuerdo para otorgar un reconocimiento público al personal de salud víctima del Covid-19

Dirección de Auditoría Financiero Contable

- Acudimos como testigos del remate de 591 vehículos abandonados en el corralón.



Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública

- Negativa en la provisión de información sobre túneles sanitizantes.
- Faltas en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Dirección de Auditoría Administrativa

- Se compromete PASA a regularizar el servicio en 15 días.



Sesión 72 ordinaria de Cabildo

*Propuesta para instalar
un horno crematorio
en el panteón San
Rafael operado por
el Ayuntamiento*



*“Se me hace interesante la propuesta. Si bien el objetivo de la iniciativa para que el Municipio opere un crematorio público sería benéfico para la ciudadanía, el acuerdo propuesto **requiere ser analizado con mayor detenimiento.***

*En primer lugar, **habría que hacer las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico de la Administración Pública** para establecer la facultad de la Dirección de Servicios Públicos para operar dicho servicio, por lo que **este asunto tendría que bajarse**, es mi propuesta, a las comisiones de Servicios Públicos y a la de Gobernación.*

Además, así como el Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios del Municipio de Juárez, regula la operación de los panteones municipales, también es necesario desarrollar en dicho reglamento cómo operará el crematorio.

*Una vez realizadas las modificaciones normativas, **la Dirección de Servicios Públicos presentaría el proyecto del***

crematorio al Comité de Obras Públicas. Así se tendrían que realizar los estudios de impacto ambiental y urbano que determinen si la propuesta para la construcción es factible.

En el caso de la Ciudad de México, existen normas ambientales específicamente diseñadas para regular los equipos de cremación e incineración, así como los límites permisibles de emisiones a la atmósfera y las condiciones de operación y para su redacción intervinieron académicos, especialistas en derecho ambiental.

Es decir, si bien la creación de un crematorio puede ser una solución factible, también el problema podría provenir de falta de regulación adecuada y específica de dichos establecimientos, por lo que sugiero que sea encaminada la propuesta a las comisiones que ya mencioné y se analice con expertos en los temas que competen para que esta decisión sea exitosa y benéfica no solo para este momento de la pandemia sino también en un futuro en nuestra ciudad”.

¿En qué consiste la modificación?



Proyecto de acuerdo para modificar el artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua

Texto vigente

Artículo 62. Además de las atribuciones anteriores la o el presidente, en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XI. Someter los asuntos a votación cuando hayan sido suficientemente discutidos y/o haya concluido la participación de los oradores a que se refiere este reglamento.

Propuesta de reforma

Artículo 62. Además de las atribuciones anteriores la o el presidente, en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XI. Someter los asuntos a votación cuando no se haya solicitado el uso de la palabra, se hubiere agotado el número de participaciones que establece este reglamento o se haya considerado suficientemente discutido el asunto **a juicio de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento presentes.**

"Así como los asuntos que aquí se tratan se votan entre todas y todos, y se discuten y se dialoga y se analizan los razonamientos de cada uno de nosotros, de las y los regidores, y el presidente, y que bueno, los que votan son todos menos la Sindicatura, la Síndica en este caso, mi persona, la clausura de una discusión también debería votarse de esa manera, por eso de inicio quiero expresar que estoy de acuerdo con la propuesta del regidor Magdaleno Silva.

CIUDAD JUÁREZ H. AYUNTAMIENTO

El objetivo de este Cabildo es deliberar y que una norma permita la posibilidad de que una sola persona enmudezca a los 20 regidores y regidoras y a la Síndica va en detrimento de este propósito que ha mencionado el profesor Magdaleno. El artículo como actualmente está redactado no es democrático en tanto que da pauta para que el presidente pueda abiertamente considerar suficientemente discutido un tema y no hay ningún medio para apelar esa decisión.

La propuesta simplemente trata de lograr un equilibrio para que no sea



una sola persona la que decida la terminación de una discusión.

Además, es justa en tanto que el regidor Magdaleno ni siquiera está quitando la posibilidad de que cuando las argumentaciones ya han sido demasiado reiterativas se pueda concluir con el debate. Simplemente **trata de democratizar un poco más el funcionamiento del Cabildo, asignando esa facultad a todo el Ayuntamiento y no sólo al presidente municipal.**

De hecho, la modificación a la norma que propone el regidor es la manera en que opera cualquier órgano colegiado.

Pongo el ejemplo del Ayuntamiento de Chihuahua, en el que según se establece que el artículo 62 de su reglamento interior, que es a juicio de todo el Ayuntamiento que sea considerado suficientemente discutido un asunto en las sesiones de Cabildo para proceder a la votación. Por ejemplo, el ejercicio que se ha hecho durante esta sesión de Cabildo a mí me ha parecido muy bueno, dejando hablar a todos las y los regidores, así como a la Síndica.

Esos me parece que debe seguirse presentando en todo momento, sin dejar de que un solo integrante de este Ayuntamiento se exprese.”





*Proyecto de acuerdo
para otorgar
un reconocimiento
público al personal
de salud víctima
del Covid-19*

Durante el desarrollo de la discusión,
se planteó la iniciativa ciudadana de:

Crear un memorial para los fallecidos
de Covid-19 en una zona arbórea y
plantar un árbol en memoria de cada
difunto.



"A mí me interesan mucho estos proyectos, se me hacen muy interesantes, muy buenos. Un memorial de este tipo es imprescindible, para recordar y siempre tener en memoria lo que ha sucedido y lo que está sucediendo en México y el mundo y me gustaría (plantear) la posibilidad de que nos pudieran invitar a participar en esas mesas.

A mí me preocupa esencialmente lo que ocurre porque si llega una propuesta de este tipo, ciudadana, y llega desde el 25 de mayo, y no se atiende y de repente sale otra propuesta, en donde el objetivo principal es reconocer la actividad del personal de salud, de médicos, enfermeras y personal sanitario, me parece que se pudieran integrar ambas propuestas para sacar una y que el reconocimiento vaya muy

enriquecido por estas propuestas ciudadanas. Que a la vez es bien interesante. Imagínense, yo lo he visto en otras partes del mundo en donde hay estos reconocimientos, por ejemplo en los parques en donde ponen placas y ponen los nombres de las personas que fallecieron, por ejemplo. En lo que sucedió el 11 de septiembre, con las Torres Gemelas, ahí también hay un memorial.

Entonces se pudiera enriquecer esta propuesta. Creo que es importante tomar en cuenta las dos y sobre todo tomar en cuenta el plantar un árbol y que ese árbol represente, no sé, diez personas que lamentablemente fallecieron y que de esa manera también se estaría reforestando un parque que seguramente será nacional o es nacional. El Chamizal, por ejemplo."





Función

Dirigir la planeación y control de las auditorías de tipo financiero-contable con la finalidad de que se vigile el correcto manejo del gasto público con énfasis en la cuenta pública y sus afectaciones. Así como también llevar a cabo la investigación, manejo, asesoría, análisis y evaluación del cumplimiento de las normas y disposiciones financiero-contables.

Acudimos como testigos del remate de **551 vehículos** abandonados en el corralón

Se realizaron dos remates de vehículos, los cuales estaban hospedados en diversos corralones municipales. Tenían adeudos de hospedaje y multas sin liquidar. Por lo anterior, se llevaron a cabo los procedimientos administrativos de ejecución, en los cuales participaron tres postores y se remataron:



551

vehículos por un monto total de



\$1.1 mdp

Millones de pesos



Remate 154 | Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ)

Fecha: 15 de junio de 2020.

290 vehículos subastados
divididos en **7** lotes = **\$591 mil 200**

Corralón Pemex

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	50	\$94,200.00	Refacciones y Servicios Fortuna
2	50	\$102,400.00	El Nuevo Autocamiones
3	53	\$115,000.00	Refacciones y Servicios Fortuna

Corralón Ce.Re.So

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	47	\$92,600.00	Refacciones y Servicios Fortuna
2	49	\$99,000.00	Autopartes Dynamic
3	32	\$70,000.00	Autopartes Dynamic

Corralón Altavista

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	9	\$18,000.00	Refacciones y Servicios Fortuna

Fuente: Elaboración propia con información de las actas de los remates emitidos por la OMEJ.

Remate 155 | Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ)

Fecha: 01 de julio de 2020.

261 vehículos subastados
divididos en **6** lotes = **\$540 mil**

Corralón Pemex

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	85	\$168,500.00	Refacciones y Servicios Fortuna
2	47	\$95,000.00	Autopartes Dynamic
3	11	\$38,500.00	Refacciones y Servicios Fortuna

Corralón Cereso

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	28	\$60,000.00	Autopartes Dynamic

Corralón Altavista

Lote	Cantidad de vehículos	Monto mayor de puja	Ganador
1	73	\$144,000.00	El Nuevo Autocamiones
2	17	\$34,000.00	Autopartes Dynamic

Fuente: Elaboración propia con información de las actas de los remates emitidos por la OMEJ.



551

vehículos subastados
en los dos remates con
un total recaudado de

**\$1 millón
131 mil 200**

46 %

Refacciones
y Servicios
Fortuna

31 %

Autopartes
Dynamic

22 %

El Nuevo
Autocamiones

Fuente: Elaboración propia con información de las actas de los remates emitidos por la OMEJ.



Función

Revisar el cumplimiento de la normatividad que rige el funcionamiento de la Sindicatura, así como de los diversos procedimientos de la administración pública municipal en el uso del recurso público. Asimismo, realizar revisiones, inspecciones y auditorías para vigilar que las obras públicas, adquisiciones y demás servicios contratados por el municipio, se realicen de acuerdo con la planeación, programación, presupuestación, ejecución y especificaciones convenidas, verificando que se realicen de acuerdo con la ley. Finalmente, emitir dictámenes sobre la factibilidad de la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles, en cumplimiento de las atribuciones de vigilancia.



Negativa en la provisión de información sobre túneles sanitizantes

La Sindicatura Municipal solicitó a la Oficialía Mayor, mediante oficio **SM/DAJOP/335/2020** fechado el 22 de junio de 2020, los contratos (con anexos) para la adquisición o renta de los túneles sanitizantes utilizados por las diversas dependencias del Municipio durante la contingencia sanitaria del Covid-19.

El 26 de junio la Oficialía Mayor respondió mediante oficio **OM/DCA/329/2020**, argumentando que la Sindicatura carece de facultades legales y reglamentarias para solicitar dicha información.



Sin embargo,

el artículo 36A del Código Municipal señala que las y los titulares de la Administración Municipal a quienes se les requiera información para las revisiones que realiza la Sindicatura, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles.

**Por lo tanto la
Sindicatura
sí cuenta
con las facultades**

para solicitar estos y otros datos según el artículo 36A del Reglamento Interior.



Faltas de cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Ante las negativas de las dependencias municipales para proporcionar información a esta Sindicatura, nos hemos dado a la tarea de obtener la información que requerimos para realizar nuestras funciones a través del portal de transparencia del municipio.





¿Qué dice la Ley de Transparencia?

Establece en sus artículos 71 y 72 que el Municipio **debe difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77**, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, misma que deberá ser actualizada trimestralmente, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

El artículo 77 cuenta con 43 fracciones, para este boletín destacamos la fracción XXVIII inciso A) que establece que **se debe publicar la información sobre los resultados de los procedimientos de contratación correspondiente a las licitaciones o procedimiento de invitación restringida**.



En nuestra búsqueda de información encontramos lo siguiente:

Períodos de publicación: julio-septiembre 2019 y octubre-diciembre 2019

Obligaciones de Transparencia.
(Art. 77, Fracc. XXVIII, inciso A)

Estado en la página de transparencia del municipio (revisión: mayo 2020)

A. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.

Publicado

2. Los nombres de los participantes o invitados.

Publicado

3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.

Publicado

4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.

Publicado

5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.

Publicado

6. Los dictámenes y fallo de adjudicación.

Sólo se encuentran los dictámenes del Comité de Obra Pública, **no están publicados los fallos.**

7. El contrato y, en su caso, sus anexos.

Solamente se encuentra publicado en su totalidad lo correspondiente al Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Del Comité de Obra Municipal **no se encuentran publicados los anexos**, únicamente los contratos.

Períodos de publicación: julio-septiembre 2019 y octubre-diciembre 2019

Obligaciones de Transparencia. (Art. 77, Fracc. XXVIII, inciso A)

Estado en la página de transparencia del municipio (revisión: mayo 2020)

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.

Publicado, sin embargo, el Municipio afirma que en ningún caso aplican los estudios de impacto urbano y ambiental.

9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.

Publicado

10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.

Publicado

11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.

Publicado

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.

Información no actualizada

13. El convenio de terminación.

No publicado

14. El finiquito.

Información no actualizada



Función

Dirigir la planeación y el control de las auditorías de tipo administrativo con la finalidad de que se vigile el correcto manejo del gasto público y sus afectaciones. Así como el manejo, asesoría, análisis y evaluación del cumplimiento de las normas y disposiciones de carácter administrativo, observando que tanto los servicios públicos como la actividad en el desempeño de las diferentes dependencias municipales se realicen con eficacia y eficiencia.

Se compromete PASA a regularizar servicio en 15 días

*Estuvimos presentes
en la comparecencia
de directivos de
la empresa tras
constantes quejas
por el servicio*

¿Qué dijo la empresa?



Implementaron el número **072** para recibir quejas ciudadanas.



500 quejas recibidas desde su implementación (no mencionó fecha de inicio).



30 rutas.



10 días, el compromiso para regularizar el servicio.



13% aumento del volumen de basura recolectada durante la contingencia sanitaria.



Agregaron rutas los **fines de semana y se amplió el horario de recolección**.



Figura 1: Acumulamiento de basura en la calle oso polar del fraccionamiento Eco 2000.



Figura 2: Acumulamiento de basura en la calle Lince del fraccionamiento Eco 2000.



Figura 3: Acumulamiento de basura en la colonia Chaveña.



Figura 4: Acumulamiento de basura en la calle Leona Vicario.

Cabe destacar, que **diariamente se reciben quejas** del servicio por diversos medios. **Además, en el transcurso del año 2020, se le ha pagado más de**



\$130 mdp

Millones de pesos

por el servicio de recolección de basura. Por parte de esta Sindicatura, expondremos el tema en las próximas comisiones de Servicios Públicos y de Ecología y Protección Civil para su debida atención.





Las observaciones de la Síndica



"La empresa PASA debe de regularizar la recolección tal y como lo ofreció, pues es de suma importancia que los desechos de las y los ciudadanos se recolecten durante esta contingencia.

Sabemos que se ha incrementado la recolección de basura, **pero el servicio no debe de parar, sobre todo en las colonias más vulnerables de la ciudad**".



SINDICATURA AUDITORÍA MUNICIPAL

2018 2021

Tel. 656 737 0320, ext. 71000

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.

Síguenos en nuestras redes.



@LetyPorJuarez / @SindicaturaJuarez



Leticia Ortega MÁynez